

## VISTO

Que la Asamblea Extraordinaria de Representantes en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2017, trató el punto del orden del día "d) *Considerar el punto propuesto por el Consejo Profesional de la Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires en su Nota N° 159 S/CPA/ 17: Modificación coeficiente K*". Y

## CONSIDERANDO

Que se resolvió crear una Comisión Asamblearia que fije el valor del citado coeficiente, luego de conocerse las valuaciones fiscales por parte de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA),

Que, asimismo, dispuso que los valores que fije la Comisión debían ser aprobados por el Consejo Ejecutivo "ad referéndum" de la próxima Asamblea de Representantes.

Que conocidas las valuaciones fiscales, la Comisión elevó una propuesta, la que fue especialmente acordada con los entes de la colegiación cuyos profesionales tienen incumbencias en la materia.

**Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2017 (punto "d" del orden del día), "ad referéndum" de lo que disponga la próxima Asamblea:**

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar la planilla Anexa nº II de escalas o niveles referenciales, en los términos del artículo 16, inciso b), de la Ley 12.490; la que resultará aplicable a partir del día primero de abril de 2018.

**ARTÍCULO 2º:** Incorporar dentro de los puntos del orden del día de la próxima Asamblea de Representantes, la consideración de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Dese amplia difusión.

## RESOLUCION N° 756

LA PLATA, 7 de marzo de 2018

**Agrim. Alberto Gregorio Santolaria**  
Secretario Administrativo

**Ing. Raimundo D'Elia**  
Presidente